



Resolución de Consejo Directivo **380 / 2026 - EXA -UNSa**
Expte. N°424/2024-EXA-UNSa- Designación - Dr. Martín Alberto Morales - JTP-
EX - Regular - asig. Mecánica
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
22/06/2026

VISTO la resolución del Consejo Directivo N° 422/2025-EXA-UNSa, por la cual se convoca a un Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Regular - Dedicación Exclusiva, para la asignatura Mecánica de la carrera Licenciatura en Física - Plan de Estudios 2005, que se dicta en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Personal eleva informe sobre la situación del cargo.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja desde el punto de vista académico:

1. Aprobar el acta de dictamen del Jurado.
2. Designar al Dr. Martín Morales en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, dedicación Exclusiva, en la asignatura Mecánica de la carrera Licenciatura en Física (plan 2005) de la Facultad de Ciencias Exactas, desde la efectiva toma de posesión y por el término de cinco años.

Que el Consejo Directivo, en su 9° Sesión Ordinaria celebrada el 10 de junio de 2026, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Que mediante Providencia Auto 220/2026-EXA dirigenadmeco-UNSa la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad informa sobre la disponibilidad presupuestaria del cargo.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta de Dictamen de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Martín Alberto MORALES, D.N.I. N° 29.793.020 en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS – REGULAR - DEDICACIÓN EXCLUSIVA, en la asignatura Mecánica de la carrera Licenciatura en Física - Plan de Estudios 2005, que se dicta en esta Facultad, desde la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco años. de acuerdo con lo reglamentado por la resolución CS 661/88 y modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente designación a un cargo de jefe de trabajos prácticos – dedicación exclusiva, vacante por renuncia definitiva de la Dra. Elena Hoyos. Cargo contemplado en la resolución del Consejo Superior N° 560/2025, que aprueba el Presupuesto General de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 4°.- Establecer, que el docente designado cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina que, de acuerdo a su especialización y necesidad del respectivo Departamento Docente, le sea encomendado por esta Facultad.





Resolución de Consejo Directivo **380 / 2026 - EXA -UNSa**
Expte. N°424/2024-EXA-UNSa- Designación - Dr. Martín Alberto Morales - JTP-
EX - Regular - asig. Mecánica
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
22/06/2026

ARTÍCULO 5°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el docente, cumplimente con la documentación requerida por las disposiciones vigentes ante la Tesorería General y de la Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/99 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Recordar al docente, que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, determinado por resolución del Consejo Superior N° 420/1999, por el cual, se indica en el artículo 11: *"El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella."*

ARTÍCULO 8°.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

ARTÍCULO 9°.- Dejar establecido que, a fin de dar continuidad al trámite de toma de posesión y proceder a la emisión de la resolución, el docente deberá presentar en el Departamento de Personal de esta Facultad, el día que asuma el cargo, la siguiente documentación: nota de toma de posesión, avalada por la Cátedra y el Departamento Docente respectivo y la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidades, con la firma y el sello de la autoridad competente de los cargos externos a la Facultad, y cuando resulte necesario, adjuntar la documentación de los cargos desempeñados. Se recomienda realizar la consulta previa en el área de personal.

ARTÍCULO 10°.- Notifíquese fehacientemente a: Dr. Martín Alberto Morales, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Física, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Cumplido, resérvese. -

SMV/cag




Dra. Silvana Mabel Campos
Secretaría de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa




Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa